

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO	4
OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS.....	4
LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA	5
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS	5
CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...).....	5
CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS-PENALIZACIONES EN LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.....	6
DESARROLLO DE LAS PRUEBAS	7
PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA	7
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA	7
MATERIAL PERMITIDO:.....	7
ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PARTE A DE LA PRUEBA PRÁCTICA:.....	7
POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:	8
DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:	8
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN: ..	9
PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA:	10
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:	10
MATERIAL PERMITIDO:.....	10

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:	10
POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:	10
NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:	11
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:	11
SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	13
TIEMPO DE DURACIÓN:	13
MATERIAL PERMITIDO:.....	13
DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:	13
POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:	15
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:	15
SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL	16
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:	16
DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:	17
POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:	17
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:	17
ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD .	18
INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS	19

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

MEDIOS INFORMÁTICOS / 0595_522

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada de 20 de febrero de 2025 de la dirección general de recursos humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, publicándose las fechas y horas de inicio de las pruebas en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal con al menos 48 horas de antelación. En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En

todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS-PENALIZACIONES EN LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

a) Criterios de valoración ortográficos. En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

b) Penalizaciones. En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá una duración total de 15 horas, desarrolladas en tres sesiones de 5 horas cada una y en tres días. Pudiéndose establecer descansos cortos de 3 a 5 minutos una vez transcurridas las 2 primeras horas de sesión.

Estos descansos no los efectuarán los opositores y opositoras al mismo tiempo, sino que se efectuarán de modo escalonado, siempre y cuando el opositor/a lo demande.

MATERIAL PERMITIDO:

Bolígrafos, material de dibujo y cualquier otro material para representación gráfica en dos dimensiones que el opositor/a considere que puede necesitar. Así como material de medición (reglas, escalímetro...)

Cada opositor/a utilizará el ordenador proporcionado por el centro, no pudiendo utilizar equipo portátil propio. Estos ordenadores estarán equipados con software y hardware adecuados para la realización de la prueba.

Además, cada opositor/a deberá aportar su propio ratón alámbrico.

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PARTE A DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Cada opositor/a recibirá un pendrive, que, una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su nombre.

- Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias.
- En la segunda sesión, cada opositor/a, procederá a romper el sobre que contiene el pendrive de la primera sesión y lo completará con lo exigido en la segunda sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad.
- Este mismo procedimiento se realizará en la tercera y última sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta, esta vez con un número de plica y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad con el mismo número.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta primera parte consta de varios ejercicios prácticos en los que se abordarán los siguientes contenidos:

- 3D.
- Planimetría.
- Gráfica vectorial.
- Gráfica bitmap.
- Animación.
- Diseño web.
- Desarrollo web y programación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
– Conocimiento y correcta utilización del software de imagen digital y dibujo vectorial.	2.75 puntos
– Conocimiento y correcta utilización del software para modelado tridimensional.	2.75 puntos
– Conocimiento y correcta utilización del software para diseño en Internet.	2.75 puntos
– Adecuación de los programas a su función. – Versatilidad en el uso del software disponible. – Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.	1.75 puntos repartidos de la siguiente forma: – Adecuación y versatilidad: 0.5 – Estructura e interacción: 0.75 – Creatividad: 0.5

<ul style="list-style-type: none"> – Entrega ordenada de los elementos en una estructura clara de directorios – Interacción entre aplicaciones y optimización de los formatos, que contemplen los criterios de accesibilidad en los productos generados. – Creatividad en la resolución de los problemas planteados. 	
---	--

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro de tinta de bola (tipo BIC). No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden ECD/826/2004, de 22 de marzo de 2004 (“Boletín Oficial del Estado” del 31), de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

- Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición. Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.
- Revistas: APELLIDO, Nombre, “Título” en Nombre de la Revista, número, año, páginas.
- Ejemplo: PELTA, Raquel, “Diseñadores conscientes” en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79.
- Cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
Estructura del tema: – Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	1 punto

<ul style="list-style-type: none"> – Introducción (justificación e importancia del tema). – Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. – Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). – Referencias bibliográficas, autores, páginas web. (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	
<p>Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. – Limpieza y claridad. – Elaboración personal y original. 	1 punto
<p>Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nivel de profundización y actualización de los contenidos. – Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. – Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos. – Secuencia lógica y ordenada. – Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8 puntos
<p>Normas ortográficas</p>	<p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.</p>

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o temario oficial de su especialidad, siendo incomunicado, a continuación, durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Así mismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y todo el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular. Es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

a) FORMATO.

- La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.
- En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.
- Al tiempo de la entrega de la programación didáctica en formato papel, el aspirante deberá aportar una memoria USB correctamente identificada que contenga el mismo documento en formato PDF.

b) ELABORACIÓN Y CONTENIDO.

- La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.
- La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa y se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
- Asimismo, deberá estar referida a un tipo de centro educativo en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
- La programación didáctica de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

- Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.
- La programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diez milésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0.5 puntos

Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0.5 puntos
Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0.5 puntos
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2.5 puntos
Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

El aspirante, con anterioridad a la defensa, elegirá el contenido de la Unidad didáctica de su programación, o del temario oficial de la especialidad, de entre tres extraídas al azar.

Dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante

con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Por lo tanto, no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch. los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se penalizará con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general	0.5 puntos
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	1 punto
Presentar coherentemente los contenidos	1 punto
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	3 puntos
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	2 puntos
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1 punto
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1.5 puntos

ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD

El tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios en los términos indicados en el Anexo III. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, los Tribunales, a la vista de la documentación aportada, valorarán la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas.

En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

Para aquellos opositores que participen por el acceso 1 (libre) y necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifiquen su solicitud. El Tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Evaluación de “méritos artísticos” según anexo V apartado 3.5. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

Indicadores de evaluación		Calificación/puntuación
Libros	Libros de hasta 60 páginas.	0,300 puntos
	Libros de 61 a 100 páginas.	0,500 puntos
	Libros superiores a 101 páginas.	1,000 puntos
Artículos / revistas	Artículos de hasta 5 páginas.	0,100 puntos
	Artículos superiores a 6 páginas.	0,200 puntos
Premios	Primer premio internacional	1,000 puntos
	Segundo premio internacional	0,700 puntos
	Tercer premio internacional	0,600 puntos
	Primer premio nacional	0,800 puntos
	Segundo premio nacional	0,600 puntos
	Tercer premio nacional	0,500 puntos
	Primer premio autonómico	0,500 puntos
	Segundo premio autonómico	0,350 puntos
	Tercer premio autonómico	0,200 puntos
	Primer premio local	0,150 puntos
	Segundo premio local	0,100 puntos
	Tercer premio local	0,050 puntos
	Accésit o placa Internacional	0,400 puntos
	Accésit o placa Nacional	0,250 puntos
	Accésit o placa Autonómico	0,100 puntos
	Accésit o placa Local	0,010 puntos
Mención de honor o finalista	0,050 puntos	
Exposiciones individuales	Categoría extra (Museo estatal):	1,000 puntos
	Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,700 puntos
	Segunda Categoría (Galería local):	0,400 puntos
	Tercera Categoría (Escuelas de arte):	0,200 puntos
	Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,050 puntos

Exposiciones colectivas	Categoría extra (Museo estatal):	0,300 puntos
	Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,200 puntos
	Segunda Categoría (Galería local):	0,150 puntos
	Tercera Categoría (Escuelas de arte):	0,100 puntos
	Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,025 puntos
Comisariados	de exposiciones digitales	0,500 puntos
	de exposiciones físicas	hasta 1 punto
	coordinación de eventos (charlas, talleres)	hasta 1,500 puntos